DECRETO 2758 DE 2000

(diciembre 28)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Caja Nacional de Previsión Social Cajanal.

Nota: Derogado por el Decreto 1704 de 2002, art. 4.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió, el 29 de enero de 1999, fallo en el sentido de declarar nula la Resolución número 5386 del 2 de diciembre de 1993, expedida por el Director General de la Caja Nacional de Previsión Social, en cuanto por ella se incorporó un funcionario a la planta de personal en el cargo de Técnico Administrativo código 4065 grado 10 y ordena nombrar al demandante en un cargo de la actual planta de personal de igual o superior categoría al que ocupaba antes de la modificación, de la misma.

Que el demandante objeto del fallo está nombrado en el cargo de Técnico Administrativo código 4065 grado 10 y para el momento el cargo superior existente en la planta de personal es el de Técnico Administrativo grado 11 pero con este cargo continuaría desmejorado, por tal razón se hace necesario crear un cargo superior;

Que en oficio 001161 del 24 de marzo de 2000 la Jefe de División de Desarrollo del Recurso Humano especifica que el demandante cumple con los requisitos exigidos para el cargo de

Técnico Administrativo 4065 grado 12;

Que con el objeto de dar cumplimiento al fallo referido se hace necesario modificar la planta de personal vigente por cuanto no existe en la actual, un empleo de tal categoría.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal de la Caja Nacional de Previsión Social los siguientes empleos:

Número Dependencia y

de cargos Denominación del cargo Código Grado

PLANTA GLOBAL

1 (uno) Técnico Administrativo 4065 10

1 (uno) Secretario 5140 11

Artículo 2°. Créase en la planta de personal de la Caja Nacional de Previsión Social el siguiente cargo:

Número Dependencia y

de cargos Denominación del cargo Código Grado

PLANTA GLOBAL

1 (uno) Técnico Administrativo 4065 12

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo

pertinente los Decretos 1263 de 1993, 1204 de 1998, 1843 de 1999 y 2565 de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Angelino Garzón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.